



Universidad
Nacional
de Córdoba



Observatorio
Astronómico
de Córdoba

JUNTA ELECTORAL
2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE CLAUSTROS DOCENTE Y NODOCENTE

PARA CONSEJO CONSULTIVO 2018-2020

Junta Electoral Observatorio Astronómico Córdoba

Acta 2

Resolución de solicitudes respecto a padrones provisorios

En la ciudad de Córdoba a los 16 días del mes de Abril de 2018 los miembros de la Junta Electoral designados mediante Resolución Interna N°18/2018 y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba (RR N°75/2018) se reúnen a fin de resolver los pedidos de modificación de padrones provisorios efectuados por la docente Eugenia Diaz mediante nota presentada a Junta Electoral OAC del día 13/04 (adjunto del presente como Anexo) y por la nodocente Verónica Lencinas mediante nota del día 16/04 (adjunto del presente como Anexo), resolviendo lo siguiente:

1. Los padrones son "provisorios" y seguramente contienen algunos errores menores como el observado, el cual será resuelto.
2. Se considera aceptada la propuesta de unificar los padrones para los claustros y estamentos que tienen representación en el Consejo Consultivo del OAC, quedando uno de docentes Regulares y el otro de docentes Auxiliares.
3. Para el proceso electoral y en caso de discrepancia entre reglamentaciones nos regimos por la emitida por instancia superior, en este caso RR 75/2018 Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo mencionado del Reglamento Interno del OAC (art. 18) donde dice: "Los candidatos docentes a integrar el Consejo Consultivo deberán ser miembros del claustro docente del Observatorio Astronómico. Sólo podrán ser candidatos y/o electores los docentes que hayan accedido a su cargo por concurso, esté o no vigente el plazo del mismo." discrepa con el art 53 del Reglamento Electoral actual que dice al respecto de la incorporación de los docentes interinos al padrón: "Art. 53º: Los docentes universitarios que hayan ingresado a la docencia por concurso tienen derecho a elegir y ser elegidos en el estamento al que corresponde el cargo en el que fueron designados por concurso, aun si éste se encontrara vencido, con los alcances previstos en el artículo siguiente. Los docentes interinos que a la fecha del respectivo cierre de los padrones

[Handwritten signature]
CARRERA 13820
19/4/2018

[Handwritten signature]
Agnes María Ruiz
Leg 40010



Universidad
Nacional
de Córdoba



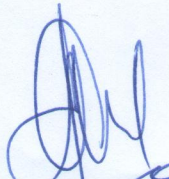
Observatorio
Astronómico
de Córdoba

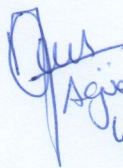
JUNTA ELECTORAL
2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

electorales cuenten con más de dos años ininterrumpidos de antigüedad en el cargo tienen derecho a elegir representantes docentes en el estamento en el que revistan. Aquellos docentes interinos no comprendidos en el supuesto anterior, pero que hubieran acumulado en otro estamento docente una antigüedad ininterrumpida mínima de dos años y su relación laboral con la Universidad no se haya discontinuado, podrán votar en el estamento en el que hubieran completado la antigüedad prealudida (dos años).

Por lo tanto y en vista de lo anterior resolvemos las siguientes modificaciones al padrón de docentes regulares y auxiliares del del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba para las próximas elecciones de Consejeros y Consiliarios: Calderón, Jesús se elimina del padrón por estar actualmente en condición de jubilado.

4. Se resuelve favorablemente la solicitud del agente Verónica Lencinas de ser retirada del padrón nodocente del OAC.


CALDERÓN
128 41309


Agüero, Mariana
128 40060